

dada las funciones de tramitación o custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original, de conformidad con lo establecido en el art. 22.2 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa al ciudadano.

Necesidades de carácter técnico unido a la conveniencia de agilizar los procedimientos, y conforme al Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, aconsejan actualizar la delegación de compulsas de documentos al amparo del art. 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del art. 47 de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en consecuencia esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer público los acuerdos de 14 de mayo 2004, por los que se delegan competencias para expedir copias auténticas mediante cotejo a los puestos de trabajo relacionados en el Anexo de esta Resolución.

Segunda. Esta delegación, que será revocable en cualquier momento, se ejercerá en todo caso con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por lo que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 47.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. En las compulsas que se realicen en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente tal circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, la presente Resolución deberá publicarse en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

ANEXO

Código 2126510. Puesto de Trabajo. Negociado Gestión Procedimiento.

Código 2124010. Puesto de trabajo: Negociado de Tramitación.

Código 2118410. Puesto de trabajo: Negociado de Gestión UVMI-ILT.

Código 2118510. Puesto de trabajo: Negociado de Gestión Inspección Farmacia.

Código 2118610. Puesto de trabajo: Negociado de Gestión Inspección Programa.

Código 2125210. Puesto de trabajo: Negociado de Conciertos.

Código 2124610. Puesto de trabajo: Negociado de Gestión Salud Ambiental.

Código 2117510. Puesto de trabajo: Negociado Fiscal.

Código 2124710. Puesto de trabajo: Negociado de Gestión Epidemiología.

Código 2117710. Puesto de trabajo: Negociado de Contabilidad.

Código 2119510. Puesto de trabajo: Negociado de Nóminas y Seguridad Social.

Código 2124910. Puesto de trabajo: Negociado de Gestión de Personal.

Código 2125010. Puesto de trabajo: Negociado de Gestión Económica.

Código 2119810. Puesto de trabajo: Negociado de Habilitación.

Código 2119910. Puesto de trabajo: Negociado de Recaudación y Caja.

Código 2124310. Puesto de trabajo: Negociado de Tramitación.

Código 2124410. Puesto de Trabajo: Negociado de Tramitación.

Málaga, 4 de octubre de 2004. La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 15 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso núm. 596/2004, promovido por doña M.^a de los Reyes Muñoz Martínez y otro y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 15 de octubre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 15 DE OCTUBRE DE 2004, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO CINCO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 596/2004, INTERPUESTO POR DOÑA M.^a DE LOS REYES MUÑOZ MARTINEZ Y OTRO Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 596/2004, interpuesto por doña M.^a de los Reyes Muñoz Martínez y otro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 27 de julio de 2004, relativa a la escolarización de su menor hijo en 1.º de Educación Primaria en el Colegio Privado Concertado "Lope de Vega" de Sevilla y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 15 de octubre de 2004. La Delegada Provincial, Elena Nimo Díaz.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 596/2004.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 15 de octubre de 2004.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial en Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso núm. 618/2004, promovido por don Alberto Benito Peregrina y otro y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 15 de octubre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 15 DE OCTUBRE DE 2004, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO CINCO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 618/2004, INTERPUESTO POR DON ALBERTO BENITO PEREGRINA Y OTRO Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 618/2004, interpuesto por don Alberto Benito Peregrina y otro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 9 de septiembre de 2004, relativa a la escolarización de su menor hijo en 1.º de Educación Primaria en el Colegio Privado Concertado «Inmaculado Corazón de María» de Sevilla y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 15 de octubre de 2004. La Delegada Provincial, Elena Nimo Díaz.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 618/2004.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 15 de octubre de 2004.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 586/2004, promovido por don Jaime Martínez de Salinas Rivero y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 15 de octubre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 15 DE OCTUBRE DE 2004, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO CUATRO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 586/2004, INTERPUESTO POR DON JAIME MARTINEZ DE SALINAS RIVERO Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 586/2004, interpuesto por don Jaime Martínez de Salinas Rivero, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 9 de septiembre de 2004, relativa a la escolarización de su menor hija en 1.º de Educación Primaria en el Colegio Privado Concertado “Compañía de María” de Sevilla y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 15 de octubre de 2004. La Delegada Provincial, Elena Nimo Díaz.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,